



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
Y MEDIO AMBIENTE

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE HASTA 5 (CINCO)  
CHIPEADORAS.**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 01 /2025.**

## **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

### **OBJETO**

#### Artículo 1º

La Intendencia Departamental de Rivera, en adelante la IDR, llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de hasta 5 chipeadoras mecánicas portátiles montadas sobre tráiler.

### **REGLAMENTACIÓN VIGENTE**

#### Artículo 2º

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F.,
- b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- c) Decreto 288/993 de 22 de junio de 1993 (consideración de productos nacionales).
- d) Decreto 131/2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- e) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- f) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- g) Código de Procedimiento Administrativo Municipal
- h) Artículo 581, ley 17.296 de 21 de febrero 2001 y decreto 333/2001 de 21 de agosto de 2001.
- i) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- j) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- k) Normas departamentales que refieran a la materia.
- l) Leyes 18046, 18098 y 18099.
- ll) demás normas concordantes y modificativas.-

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### Artículo 3º

La entrega de las chipeadoras deberá cumplirse en un plazo no mayor a los 60 días contados a partir del día siguiente a la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que establezca la exoneración tributaria establecida por el art 463 de la ley 16226, concordantes y modificativas.

La entrega de las chipeadoras se realizará por cuenta y cargo del oferente en la Intendencia de Rivera o donde ésta lo indique, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente todos los

gastos que demande (desde apertura de carta de crédito, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

#### Artículo 4º.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en: a) en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570- Rivera) en horario de oficina, b) en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuaureim 1533), c) mediante depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Para el caso de que lo hagan por el Banco deberán remitir una copia del depósito o transferencia al momento que lo realicen al mail de la Unidad de Licitaciones (y que debe ser anterior a la apertura).

El costo de dicho Pliego será la suma \$ 3.000 (tres mil) valorado incluido.

El pliego estará disponible en la página web de la IDR [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), o en la Unidad de Licitaciones.

#### Artículo 5º

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la licitación podrán solicitar a la IDR las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La IDR deberá contestar las consultas durante un término de hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante circulares que pondrá a disposición de todos los que hubieran adquirido los pliegos de la licitación. Dentro del mismo plazo la IDR emitirá circulares con las aclaraciones e informaciones ampliatorias que estime del caso realizar, las que pondrá en conocimiento de todos los adquirentes de los pliegos y las cuales formarán parte de este pliego a todos los efectos.

#### Artículo 6º

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por la respectiva decisión.

#### Artículo 7º

El solo hecho de presentar una oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

### **PROPONENTES**

## Artículo 8º

Los oferentes deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna prohibición o interdicción.

## Artículo 9º

El proponente indicará por escrito firmado la garantía que ofrecen los productos ofertados. La misma será respetada íntegramente por el adjudicatario pudiendo la Comuna ejecutar el cobro de la garantía del fiel cumplimiento del contrato en caso contrario.

## Artículo 10º

La oferta firmada se escaneará y subirá a la página, indicando por separado precio unitario de las chipeadoras, diseño gráfico y registro fotográfico de las mismas.

### **COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

La cotización de los bienes se presentará en **modalidad DDP**, en dólares americanos, por precios unitarios y totales.

Se deberá considerar que la IDR está exonerada de recargos a la importación según el art. 463 de la Ley Nº 16226 del 29/10/91 (incluido el IVA a la importación).

El Proveedor abonará los siguientes gastos:

- Comisión BROU sobre valor ADUANA (si corresponde).
- Precios portuarios de ANP, los gastos del servicio de estiba y depósito portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en el Puerto de Montevideo y cualquier otro que corresponda.

La IDR firmará los documentos pertinentes, pero no tramitará la importación, debiendo el Proveedor asumir además de los gastos mencionados, los gastos de despachante de Aduana y los gastos para la obtención del Certificado Definitivo de Aduana. Tendrá a su cargo:

- Realizar el ingreso al sistema LUCIA de DGI.
- Realizar los trámites de importación y despacho bajo modalidad DDP.
- Transportar la mercadería hasta el lugar de recepción que indique el Pliego.

La IDR tendrá a su cargo:

- Realizar los trámites de exoneración ante el MEF.

Todos los gastos de operaciones de verificación que fueran requeridas para ingresar la

mercadería al país serán de cargo del adjudicatario.

Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio en plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos incluyendo la entrega de la chipeadora en Corralón Municipal (Departamento Rivera).

#### FORMA DE PAGO:

La factura una vez presentada y conformada en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el suministro se ha efectuado en perfectas condiciones se pagará dentro de los 60 días.

Los pagos por precios DDP a través de carta de crédito se considerarán hechos una vez realizada la apertura de dicha carta por parte de la Administración (a costo del proveedor), que teniendo en cuenta la oferta del adjudicatario, puede ser carta confirmada al exterior o carta doméstica, y serán liberados una vez recibidos los bienes de conformidad por la Administración.

Los oferentes deberán cotizar por cada chipeadora:

- 1 - Chipeadora
- 2 - Kit de repuestos para mantenimiento de 1 año, con 8 horas/día de trabajo.
- 3 - Juego de cuchillas adicional de repuesto por cada máquina.

#### Artículo 11º

Las propuestas serán recibidas UNICAMENTE EN LINEA hasta la hora 12:00 del día **06 de marzo de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

#### INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto

Nº 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

#### APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento. Para participar del llamado deberá haber realizado la compra del Pliego de Condiciones y estar inscripto en RUPE (para ofertar por lo menos “en ingreso”).

#### Artículo 12º

Se deberá establecer en las propuestas: a) Precio cotizado, b) Mantenimiento de oferta no inferior a 120 días, c) Forma de pago, incluyendo contado y bonificaciones si existieran.

En caso de que no se cumpla con los plazos de entrega de los productos y los materiales o suministros fijados en la oferta o los establecidos en este artículo, la Intendencia previa notificación, cobrará una multa diaria de 10 UR hasta tanto se efectivice el cumplimiento.

**I)** La Intendencia rechazará todos aquellos suministros que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo. Dichos materiales deberán ser repuestos en un plazo máximo de 48 horas de notificada la devolución del material rechazado.

La Intendencia Departamental de Rivera entiende por entrega inmediata un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

**II)** Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Identificación del oferente.
- b) Comprobación de pago del pliego.
- c) Justificación suficiente (certificación notarial) de la representación invocada cuando corresponda.

#### Artículo 13º

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, Decreto 131/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

#### Artículo 14º

Si correspondiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá efectivizar la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un mínimo del cinco por ciento (5%) del monto de la contratación en los términos previstos por el Art. 64 del TOCAF. La garantía deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera y constituida en la moneda de la oferta. Se admitirán depósitos en efectivo o póliza de seguro de instituciones que operen en plaza.

#### Artículo 15º

La Intendencia se reserva la posibilidad de aplicar los mecanismos previstos de mejora de ofertas, negociaciones ampliación o disminución del contrato.-

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

### **Artículo 16º.**

Adquisición de :“Chipeadora Mecánica Automática Portátil montada sobre tráiler e insumos para su funcionamiento por el período de 1 año, sobre la base de un trabajo de 8 hs/día. De acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego.”

Las chipeadoras deberán presentar las siguientes características:

Máquina chipeadora de cuchillas portátil, motor diesel, de preferencia integrada en un conjunto único con tolva de alimentación y sistema neumático de expulsión de chips.

El diseño y las dimensiones de la tolva de carga, deberá ser seguro para los operadores.

La máquina deberá poseer una boca de alimentación para el ingreso manual de troncos, ramas y residuos de poda. La boca de entrada deberá admitir materiales de al menos 200 mm de diámetro.

La producción aproximada, operando con madera blanda, deberá ser de al menos de 5 ton/hora.

Construidas con aceros para trabajo en frío y caliente, resistente al desgaste.

Contra cuchillas montadas con sistema de regulación, que permite graduar la distancia de las mismas a las cuchillas del disco y así, compensar el desgaste ocasionado por el afilado de las cuchillas.

Sistema de expulsión de chips neumático de alta capacidad y caudal. Optimizado para expulsión de material fibroso húmedo, que elimina la posibilidad de obstrucciones en el conducto de salida.

Facilidad de expulsión del material chipeado.

Conducto para expulsión de chips orientable, de sección cuadrada, con giro de 360°, sin reducciones de sección para evitar acumulación de material.

Carcasa principal de la máquina en chapa de buen espesor.

Chasis construido en chapa de buen espesor, para soportar severas exigencias a las que será sometido durante el uso.

Lanza de tiro con enganche para acoplar a camioneta, camión o tractor.

Motor diesel de aprox. 80 HP, montado sobre base deslizante que permite el correcto tensado de las correas.

Protección del motor con sistema de monitoreo y corte por baja de presión de aceite o de alta temperatura.

Panel de comando del motor con indicadores de presión de aceite, temperatura de agua, nivel de combustible y de preferencia con horómetro.

Instalación eléctrica completa con conexión a la unidad de transporte, en cumplimiento con la reglamentación de tránsito vigente.

El equipo deberá contar con garantía mínima de 1 (un) año.

Se entregarán dos juegos de manuales y documentación técnica, impresos en español e ilustrados, en formato A4

Se deberá brindar una capacitación técnica a los operadores del equipo, sobre las consideraciones generales de utilización y buen uso del equipo, mantenimiento, recambio de cuchillas, interpretación de manuales, etc.

## **ADJUDICACION**

Artículo 17º.

### **Criterios de Selección**

La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio, siempre en el marco de la normativa vigente. También podrá rechazar las ofertas por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes, así como también realizar adjudicaciones parciales o totales.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

En el presente anexo se detallan los criterios de evaluación de las propuestas.

<b>Ítem</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Cantidad de equipos similares vendidos en el país * <sup>1</sup>	15
Calidad de los materiales ofertados * <sup>2</sup>	15
Plazo y condiciones de la garantía * <sup>3</sup>	15
Procedencia u origen del equipo * <sup>4</sup>	10
Representación de la marca en el Uruguay* <sup>5</sup>	10
Antecedentes de la empresa * <sup>6</sup>	10
Uniformización del equipo municipal* <sup>7</sup> (Similitud a las unidades que ya cuenta la IDR)	10
Plazo de entrega* <sup>8</sup>	10
Precio: Menor precio global* <sup>9</sup>	5
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

\*<sup>1</sup> Cantidad de equipos similares vendidos en el Uruguay: > ó = a 5 equipos (15 pts), < 5 equipos (5 pts)

\*<sup>2</sup> Calidad de los materiales ofertados: demostración probada de la empresa sobre la calidad de los equipos (15pts), empresas que no lo presentan (0 pts)

\*<sup>3</sup> Plazo y condiciones de la garantía: Menos de un año se descalifica; 1 año (5pts), más de un año y menos de 3 (10 pts), mas de 3 años (15 ptos)

\*<sup>4</sup> Procedencia u origen de los equipos: Mercosur (10pts), Resto de América (8pts), Europa (6pts), Asia (4pts), resto del mundo (2pts)

\*<sup>5</sup> Representación de la marca en Uruguay: >10 años (10pts), 5 a 10 años (8pts), 1 a 5 años (6pts), < a 1 año (4 pts)

\*<sup>6</sup> Antecedentes de la empresa: >10 años (10 pts), 8 a 10 años (8pts), 5 a 8 años (6pts), < a 5 años (4 pts)

\*<sup>7</sup> Uniformización del equipo municipal: equipos similares a los que ya presenta la IDR (10pts), equipos diferentes a los que ya presenta la IDR (0pts)

\*<sup>8</sup> Plazo de entrega: Menor a 60 días (10 pts), mayor a 60 días (5 pts).

\*<sup>9</sup> Precio del equipo: < Precio global (5 pts), restantes ofertas (2pts)

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad, origen y similitud a los que ya cuenta la Intendencia y estos serán utilizados para rechazar aquellos equipos que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.

#### Artículo 18º.

##### **Fletes**

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes y seguro) de la mercadería, hasta ser entregados en la Intendencia de Rivera.

## **Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea

de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso . Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

**Licitación Abreviada 01/25**

*Expediente 2024-4552*

**OBJETO: ADQUISICION DE CHIPEADORAS PORTATILES**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora 12:00 del día **06 de marzo de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles

**APERTURA:** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**PLIEGO:** costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com)- Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.